

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - DISTRITO DE TIERRAS ALTAS
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS

Vía Cerro Punta, Mercado Municipal de Volcán, Tierras Altas



ACUERDO No. 154
 (De 02 de JULIO de 2024)

“Por medio del cual se FIJA el salario de la SECRETARIA y SUB-SECRETARIA DE CONCEJO DEL CONCEJO DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS,
 en uso de sus facultades constitucionales y legales;

Que el pasado 02 de julio de 2024 de conformidad lo contempla la Ley 106 de 1973 sobre Régimen Municipal, y el Reglamento Interno número 13 de 20 de agosto de 2019, del Concejo Municipal del Distrito de Tierras Altas se efectuó la designación de la Secretaria y Sub- Secretaria del Concejo respectivamente.

Que el cargo designado a Secretaria de Concejo del Distrito de Tierras Altas, recayó en la licenciada DARCY VARGAS: portadora de la cédula de identidad personal número 4-700-1545, quien a la fecha se encuentra como personal fijo dentro de la pasada administración municipal, así como también en la presente administración municipal.

Que ejerciendo el cargo como Sub-secretaria del Concejo Municipal del Distrito de Tierras Altas en la pasada administración; la licenciada VARGAS devengaba un salario de B/.750.00 y el actual cargo de Secretaria de Concejo del Distrito de Concejo determina un salario de B/.700.00.

Que de conformidad a las normas de escalafón salarial y en aras de no efectuar un desmejoramiento del salario de la mencionada funcionaria que anteriormente devengaba un salario de B/.750.00, lo procedente es mantener el salario que ostentaba, pero en el cargo de Secretaria de Concejo del Distrito de Tierras Altas.

Que siguiendo el respectivo ordenamiento jurídico de escalafón salarial se hace necesario FIJAR el salario de igual manera de la actual Sub-secretaria de Concejo, la licenciada Sthefany Yulieth Martínez Beitia portadora de la cédula de identidad personal número 4-812-2359, que de acorde a las partidas presupuestarias correspondientes le será asignado en el salario de B/.700.00.

Que existiendo la disponibilidad Presupuestaria para los puestos de Secretario y Sub-secretario de Concejo del Distrito de Tierras Altas, en el Presupuesto de Rentas y Gastos para el período fiscal 2024.

CONCEJO MPAL. DE TIERRAS ALTAS
 Es Fiel Copia de su Original

[Firma]
 Firma Secretaria

9-10-24



RESUELVE:

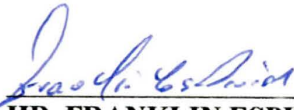
ARTÍCULO 1: FIJAR en la suma de B/.750.00 el salario de la licenciada **DARCY YAMILETH VARGAS GUERRA DE OLSON** portadora de la cédula de identidad personal número 4-700-1545, en el cargo de Secretaria de Concejo Municipal del Distrito de Tierras Altas, el cual será pagado mediante la Partida No. 01.01.01.001.001 Presupuesto de Rentas y Gastos vigencia fiscal 2024, a razón de trescientos setenta y cinco Balboas (B/.375.00) quincenales.

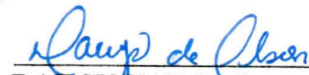
ARTÍCULO 2: FIJAR en la suma de B/.700.00 el salario de la licenciada Sthefany Yulieth Martínez Beitia portadora de la cédula de identidad personal número 4-812-2359, en el cargo de Sub-Secretaria de Concejo Municipal del Distrito de Tierras Altas, el cual será pagado mediante la Partida No. 01.01.01.001.001 Presupuesto de Rentas y Gastos vigencia fiscal 2024, a razón de trescientos cincuenta Balboas (B/.350.00) quincenales.

Dado en la ciudad de Volcán, cabecera del Distrito de Tierras Altas, el dos (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Notifíquese y cúmplase;

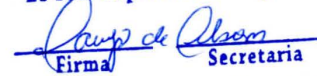



HR. FRANKLIN ESPINOSA
Presidente del Concejo
del Distrito de Tierras Altas
**Representante del Corregimiento
de Cuesta de Piedra**


DARCY VARGAS
Secretaria de Concejo del Distrito
de Tierras Altas



CONCEJO MPAL. DE TIERRAS ALTAS
Es Fiel Copia de su Original


Firma **Secretaria**
9-10-24.